

PARA EL PROYECTO CHIRA-PIURA

**Amplían Presupuesto Bienal del
Sector Público Nacional, 1973-74
por 301'860,000.00 soles oro**

DECRETO LEY N° 20778

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 214-74EF/1 del 27 de agosto de 1974 se aprobó el incremento de la financiación del Contrato suscrito el 16 de abril de 1971 a que se refiere el Decreto Supremo N° 043-71-EF, entre la República del Perú y Energo projekt Engineering & Contracting Company de Yugoslavia, por US\$ 7'800,000.00 equivalente a S/. 301'860,000.00, destinados a la continuación de la ejecución de los Estudios y Obras de la Primera Etapa del Proyecto Chira-Piura;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal de Sector Público Nacional para 1973-1974, financiado con los recursos provenientes del endeudamiento externo antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de Trescientos un millones ochocientos sesenta mil y 00/100 soles oro (S/. 301'860,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central

TITULO I : INGRESOS

CAPITULO IV : Endeudamiento

2 : Externo

PARTIDA 349 : Energo projekt Engineering & Contracting Company (D.S. N° 043-71-EF de 15 de Abril 1971 y D.S. N° 214-74-EF de 27 de Agosto de 1974). S/. 301'860,000.00

TITULO II : EGRESOS

SECTOR 10 : Agricultura

PLIEGO 01 : Ministerio de Agricultura

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 1150 : "Proyecto Chira-Piura"

Jefatura Responsable: Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Chira-Piura.

Partida:

06.00 Estudios	15'700.000.00
06.01 Estudios por Contrata	
07.00 OBRAS	
07.01 Obras por Contrata	286'160,000.00

TOTAL S/. 301'860,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setentiatres.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Lima, 05 de Noviembre de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO.